

Contribución para el estudio temático del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias: “Elecciones y Desapariciones Forzadas”

- i. ¿Cuáles son las características distintivas de la violencia electoral en comparación con otras formas de violencia política?

En comparación con otras formas de violencia política, la violencia electoral presenta características distintivas que la definen como tal dentro del contexto específico de los procesos electorales. Este tipo de violencia se ejerce particularmente durante los procesos electorales y tiene como objetivo afectar el libre desarrollo de las elecciones, modificar las actitudes ciudadanas frente a una elección, socavar la confianza en los procesos electorales y eventualmente influir en los resultados de estos.

A diferencia de la violencia política entendida en términos amplios, la violencia electoral se concentra principalmente en eventos relacionados con el proceso electoral en su conjunto incluyendo la selección e inscripción de candidaturas, las campañas electorales, las votaciones y el proceso de conteo, transmisión y promulgación de resultados.

Uno de los aspectos clave de la violencia electoral es su motivación política. Entre los actores responsables de la violencia electoral se encuentran distintos grupos e individuos con intereses específicos en los resultados electorales incluyendo a partidos políticos y de forma creciente, a grupos al margen de la ley. Los actores involucrados suelen ser partidos políticos, grupos afiliados o individuos con intereses específicos en los resultados electorales.

La temporalidad es otro elemento distintivo dado que este tipo de violencia tiende a intensificarse en momentos cercanos a las elecciones, como durante las campañas, el día de votación o en la fase postelectoral. Su carácter disruptivo busca perturbar la normalidad del proceso democrático y puede manifestarse a través de diversas acciones, desde intimidaciones verbales hasta agresiones físicas más graves. A modo de ejemplo, durante el primer semestre de 2021 en Nicaragua se reportaron al menos 602 sucesos violentos en el contexto de las elecciones generales programadas para el 7 de noviembre de 2021, ocasión en la que fue reelecto por cuarta vez consecutiva en un proceso ilegítimo, Daniel Ortega¹. Los hechos incluyeron hostigamientos, agresiones, retenciones, amenazas, detenciones y desapariciones y posteriores condenas, mayormente dirigidos por la Policía Nacional y grupos sandinistas contra organizaciones, medios de comunicación y partidos políticos². Por su parte, se ha evidenciado la cancelación de la personalidad jurídica de partidos opositores y procesos penales en los que se violaron absolutamente las garantías del debido proceso contra 7 pre candidatos a la presidencia de la

¹ NYT (2021). ‘Aquí nadie va a elegir’: Ortega aplasta a la disidencia en Nicaragua. Nov 7. Disponible en: <https://www.nytimes.com/es/2021/11/07/espanol/nicaragua-elecciones-daniel-ortega.html>

² Swiss Info (2021). Crece la violencia en el contexto electoral de Nicaragua, según observatorio. Mayo 31. Disponible en: <https://www.swissinfo.ch/spa/crece-la-violencia-en-el-contexto-electoral-de-nicaragua-seg%c3%ban-observatorio/46666042>

República, incluida una mujer, Cristiana Chamorro Barrios acusada por lavado de dinero, una de las principales aspirantes presidenciales³.

Lo anterior evidencia que esta forma de violencia se convierte en una táctica instrumentalizada que utilizan los gobiernos autoritarios para intimidar a votantes, obstaculizar la participación y debilitar el proceso democrático en beneficio de ciertos grupos o candidatos.

En casos más extremos, la violencia electoral incluye amenazas y pérdidas de vidas humanas de personas involucradas en los procesos electorales, particularmente en contra de aquellas que aspiran a alcanzar un puesto de representación popular. Durante las elecciones Federales y Locales de México en 2021, la Misión de Visitantes Extranjeros de la OEA reportó un total de 398 casos de candidatos y candidatas víctimas de violencia electoral, incluido 13 homicidios, y 101 víctimas de agresiones. Otras fuentes elevan el número de víctimas de asesinatos a 35⁴.

Más recientemente, durante las últimas elecciones presidenciales en El Salvador desarrolladas en febrero de 2024, la Misión de Observación electoral de la OEA señaló que la violencia contra las mujeres se constituyó en una barrera de acceso para su participación política. En su reporte señalaron que “Durante el período de elecciones internas de los partidos políticos y la campaña electoral de las presentes elecciones, organizaciones de la sociedad civil registraron un total de 39.473 ataques en contra de candidatas y mujeres en el ámbito político”⁵. La forma más común de este tipo de violencia se produce de forma virtual por medios de ataques en distintas redes sociales, e incluye amenazas de violencia física y sexual.

- ii. ¿Las desapariciones forzadas en el contexto de las elecciones siguen un patrón? En caso afirmativo, descríballo, por favor.

En el período electoral de 2021, en Nicaragua existió un patrón relativo a las desapariciones forzadas que se está repitiendo en la actualidad, previo a las elecciones regionales programadas para el año en curso, 2024.

Durante las elecciones presidenciales de 2021, la justicia afin al gobierno de Ortega, ordenó la detención de 7 aspirantes a la presidencia bajo la acusación de atentar con la sociedad nicaragüense⁶. Del mismo modo, personas que se oponían ideológicamente al gobierno del presidente Daniel Ortega, incluidas periodistas, escritores/as, activistas políticos/as, y sus familiares, comenzaron a ser detenidas mientras se encontraban en sus domicilios o transitando

³ CNN (2021). Opositores detenidos, sanciones y la reelección bucada por Daniel Ortega: todo lo que debes saber sobre las elecciones en Nicaragua. Nov 7. Disponible en: <https://cnnespanol.cnn.com/2021/11/07/elecciones-generales-nicaragua-claves-orix/>

⁴ OEA (2021). *Informe preliminar de la Misión de visitantes Extranjeros de la OEA para las elecciones Federales y Locales en México*. Disponible en <https://oas.org/EOMDatabase/GetFileA.aspx?id=434-1383-28-0>

⁵ OEA (2024). *Informe preliminar de la Misión de Observación Electoral de la OEA en El Salvador*. Disponible en <https://www.oas.org/fpdb/press/INFORME-PRELIMINAR---Informe-preliminar-de-la-Mision-de-Observacion-Electoral-de-la-OEA-en-El-Salvador.pdf>

⁶ Infobae (2021). Quiénes son los 7 candidatos encarcelados por Daniel Ortega que no pueden participar en las elecciones en Nicaragua. Nov 7. Disponible en <https://www.infobae.com/america/america-latina/2021/11/07/quienes-son-los-7-candidatos-encarcelados-por-daniel-ortega-que-no-pueden-participar-de-las-elecciones-en-nicaragua/>

por la vía pública⁷, sin que se les presentara una orden de detención como la ley establece salvo excepciones, y fueron posteriormente recluidos, puestos en prisión preventiva, sin juicio previo tras acusaciones de “atentar contra la patria” y “organizar un golpe de estado”⁸.

Luego de las detenciones realizadas por la autoridad policial nicaragüense, el Estado no proporcionó información a sus familiares y representantes legales sobre su paradero ni estado en el que se encontraban. Dicha situación se prolongó en el tiempo, en algunos casos hasta por más de 80 días y fue acompañada de la imposibilidad de acceder o hacer efectivos los recursos judiciales disponibles⁹. Ello, junto con los diferentes factores que se fueron suscitando en cada uno de los casos, conformaron los estándares internacionales para comprender que se encontraban en situación de desaparición forzada de corto plazo¹⁰.

Por su parte, a partir del segundo semestre de 2023, nuevamente el gobierno comenzó a proceder a detenciones de personas que manifiestan su oposición o a quienes considera opositoras en el marco del proceso electoral regional en la Costa Caribe de Nicaragua. A partir de septiembre de 2023 se comenzaron a registrar hechos de detenciones y posteriores desapariciones de líderes y miembros de partidos opositores como el caso del partido político Yapti Tasba Masraka Nanih Aslatakanka (YATAMA)¹¹, como de autoridades religiosas, que confluyen con la apertura del proceso electoral que continúa.¹²

Estos hechos evidencian una práctica sistemática y repetitiva por parte del Estado de Nicaragua en el marco de procesos electorales tanto nacionales como regionales. Como se vislumbra, no se trata de hechos aislados. Por el contrario, este tipo de desapariciones ya sea a corto o largo plazo, podrían vislumbrar un plan estratégico del gobierno de Daniel Ortega que busca lograr el hostigamiento, la intimidación, el silenciamiento e, incluso, la eliminación de aquellos actores que constituyen una amenaza contra su partido durante el proceso electoral y provocar terror en la población para que esta no exprese ninguna forma de disenso ni participe en la vida política de la nación.

Siguiendo un patrón similar al descrito, en Venezuela -que proyecta tener elecciones generales durante la segunda mitad de 2024 (aun sin fecha definida)- las órdenes de detención en contra

⁷ Infobae (2021). La CIDH urge al Estado de Nicaragua informe sobre la ubicación de una opositora detenida. Jun 12. Disponible en: <https://www.infobae.com/americas/agencias/2021/06/12/la-cidh-urge-al-estado-de-nicaragua-informe-sobre-la-ubicacion-de-una-opositora-detenido/>

⁸ Amnistía Internacional (2021). *Nicaragua: ¿En dónde están? Desaparición Forzada como Estrategia de Represión en Nicaragua*. Págs. 7-9. Disponible en: <https://www.amnesty.org/es/documents/amr43/4631/2021/es>

⁹ Amnistía Internacional (2021). *Nicaragua: ¿En dónde están? Desaparición Forzada como Estrategia de Represión en Nicaragua*. Pág. 10. Disponible en: <https://www.amnesty.org/es/documents/amr43/4631/2021/es>

¹⁰ ACNUDH (2016). ‘Cada minuto cuenta’ - expertos de la ONU alertan sobre las desapariciones forzadas de corto plazo. Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas. Ago 26. Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/press-releases/2016/08/every-minute-counts-un-experts-raise-alarm-over-short-term-enforced>

¹¹ Infobae (2023). Persecución en Nicaragua: Tras arrestar a los líderes del partido indígena YATAMA, el régimen de Daniel Ortega lo declare ilegal. Oct 4. Disponible en: <https://www.infobae.com/americas/americas-latina/2023/10/05/persecucion-en-nicaragua-tras-arrestar-a-los-lideres-del-partido-indigena-yatama-el-regimen-de-daniel-ortega-lo-declaro-ilegal/>

¹² Cope (2024). Preocupación sobre el paradero del obispo nicaragüense Isidoro Mora: “¿Dónde y cómo está?”. Ene 9. Disponible en: https://www.cope.es/religion/hoy-en-dia/iglesia-universal/noticias/preocupacion-sobre-paradero-del-obispo-nicaraguense-isidoro-mora-donde-como-esta-20240109_3082878

de periodistas, defensores de derechos humanos y adversarios ponen en entredicho los acuerdos entre el gobierno y la oposición para el desarrollo de elecciones democráticas. Al veto de participar en las elecciones presidenciales a María Corina Machado, principal candidata opositora y ganadora de las elecciones primarias de la oposición en 2023¹³, se suma la detención, el 9 de febrero de este año, de Rocío San Miguel, abogada, activista de derechos humanos, y opositora al gobierno de Nicolás Maduro. San Miguel desapareció durante varios días en manos del Estado, sin que se conociera su paradero ni las razones de su detención. Tras cinco días, finalmente sus abogados pudieron dar con su paradero y el de su familia, quienes también fueron detenidos bajo el cargo de un supuesto complot para asesinar al presidente¹⁴.

La detención de Rocío San Miguel ha significado un duro golpe tanto para las organizaciones políticas que aspiran a la presidencia y las organizaciones defensoras de los derechos humanos. Participar en las elecciones no sólo pone en peligro a quienes se presenten como candidatos sino que también a sus familias. El objetivo es infligir miedo a quienes desafían al gobierno y acallar a las voces disidentes.

- iii. ¿Quiénes son las víctimas de desapariciones forzadas en el contexto de las elecciones? Si es posible, proporcione ejemplos.

En términos generales, las víctimas de desapariciones forzadas en el contexto de elecciones suelen ser aquellas personas que, desde sus diferentes roles o espacios consideran los regímenes autoritarios antes señalados que constituyen una potencial amenaza para el gobierno que ostenta el poder. Por medio de las desapariciones forzadas, no sólo se silencia a personas que podrían acceder al gobierno si las elecciones fuesen democráticas, sino a todas las sociedades afectadas.

En Nicaragua, las detenciones y posteriores desapariciones forzadas se han suscitado contra aspirantes a puestos políticos, líderes y lideresas opositoras, periodistas, escritores y autoridades religiosas que se han opuesto públicamente contra el gobierno. Algunos ejemplos de las desapariciones que ocurrieron en 2021 son los casos de Medardo Mairena, Félix Maradiaga, Juan Sebastián Chamorro, Miguel Mora y Noel Vidaurre, quienes aspiraban a derrotar a Ortega como pre candidatos a la presidencia para esas elecciones¹⁵.

A este listado se suman entre otros, líderes opositores o personas consideradas críticas que se manifestaban en las redes sociales y por su activismo, incluyendo a Daysi Tamara Dávila, Miguel Mendoza, José Pallais, Suyen Barahona, Víctor Hugo Tinoco, Ana Margarita Vijil, Violeta Granera,

¹³ The San Diego Tribune (2024). ¿Déjà vu? Vetos, detenciones, ataques y amenazas regresan a la campaña electoral en Venezuela. Enero 31. Disponible en <https://www.sandiegouniontribune.com/en-espanol/noticias/story/2024-01-30/deja-vu-vetos-detenciones-ataques-y-amenazas-regresan-a-la-campana-electoral-en-venezuela>

¹⁴ NYT (2024). *En Venezuela, un día eres crítico y al siguiente estás detenido*. Febrero 14. Disponible en <https://www.nytimes.com/es/2024/02/14/espanol/criticos-venezuela-presos.html>

¹⁵ Divergentes (2024). La vida de los aspirantes presidenciales que retaron al orteguismo (y fueron condenados al destierro). Feb 8. Disponible en: <https://www.divergentes.com/la-vida-de-los-aspirantes-presidenciales-que-retaron-al-orteguismo-y-fueron-condenados-al-destierro/>

Jorge Hugo Torres y Dora María Téllez¹⁶. En su mayoría permanecieron desaparecidos durante al menos cinco meses. El Estado reconoció su detención, pero durante un período de tiempo no dio información sobre su paradero y obstaculizó su derecho a la defensa, así como el acceso a recursos. Incluso, la mayoría de este grupo de personas fueron desterradas y enviadas a los Estados Unidos de América.

Desde el 30 de septiembre de 2023 y, hasta la actualidad, Brooklyn Rivera, líder del partido opositor YATAMA, quien era diputado de la Asamblea Nacional, fue detenido y desaparecido, por lo que su familia no sólo desconoce su paradero actual, sino que, además, no se le han respetado sus garantías judiciales¹⁷.

En adición, miembros de la Iglesia Católica que han manifestado su preocupación por las medidas dictadas por el gobierno, han sido objeto de detenciones arbitrarias y desapariciones forzadas, como el caso reciente del Obispo Isidoro Mora, y los sacerdotes Pablo Villafranca, Óscar Escoto, Carlos Avilés y Héctor Treminio, enviados desterrados a El Vaticano¹⁸. De esta manera, por medio de la concentración de poderes, el gobierno de Ortega se encuentra silenciado a líderes y lideresas, periodistas, políticos y personas religiosas que puedan poner en riesgo un resultado electoral que le sea favorable.

- iv. ¿Cuál es la razón para cometer desapariciones forzadas en el contexto de las elecciones?

Por medio de las desapariciones forzadas que se suscitan durante procesos electorales, los gobiernos buscan socavar a la oposición y silenciarla¹⁹. Se trata de una táctica política que busca amedrentar a toda persona que se posicione al opuesto del gobierno y, por tanto, busca evitar que otras personas persigan llegar al poder, o se conviertan en voces disidentes. El objetivo final será ganar las elecciones sin cuestionamientos, y permanecer en el poder.

- v. ¿Puede proporcionar información sobre la intersección entre desapariciones forzadas en el contexto de las elecciones y, entre otras cosas, (i) género; (ii) etnia; (iii) pueblos indígenas; (iv) conflicto armado; (v) disputas relacionadas con la tierra y el medio ambiente?

Frente a la actual detención y desaparición del líder del partido YATAMA, Rivera, en Nicaragua,

¹⁶ Amnistía Internacional (2021). *Nicaragua: ¿En dónde están? Desaparición Forzada como Estrategia de Represión en Nicaragua*. Disponible en: <https://www.amnesty.org/es/documents/amr43/4631/2021/es>

¹⁷ La Prensa (2024). ¿Dónde está Brooklyn Rivera? La misteriosa desaparición del diputado indígena. Feb 4. Disponible en: <https://www.laprensani.com/2024/02/04/suplemento/la-prensa-domingo/3274218-donde-esta-brooklyn-rivera-la-misteriosa-desaparicion-del-diputado-indigena>

¹⁸ Despacho (2024). Dictadura confirma destierro de los obispos, sacerdotes y seminaristas a Roma. Ene 14. Disponible en: <https://www.despacho505.com/dictadura-confirma-destierro-de-los-obispos-sacerdotes-y-seminaristas-a-roma/>

¹⁹ Ver por ejemplo: Swissinfo (2021). *Al: la desaparición forzada es la nueva táctica para reprimir en Nicaragua*. Agosto 25. Disponible en: <https://www.swissinfo.ch/spa/ai-la-desaparicion%C3%B3n-forzada-es-la-nueva-t%C3%A1ctica-para-reprimir-en-nicaragua/46893854>

situación que persiste hasta el momento, resulta pertinente vincular la violencia electoral y la desaparición forzada de manera interseccional con los pueblos indígenas.

YATAMA es un partido político indígena de la Costa Caribe de Nicaragua. El Estado no sólo detuvo y desapareció a Rivera, sino que, días después, el Consejo Supremo Electoral (CSE) procedió a la cancelación de su personalidad jurídica y, por tanto, le restringió la posibilidad de presentarse a las elecciones regionales de marzo de 2024 en el Caribe Norte y Sur²⁰.

Según Felix Maradiaga, víctima de desaparición forzada a corto plazo y destierro del gobierno del Ortega, a través de estos hechos, el Estado se encuentra en la búsqueda de eliminar a los líderes opositores para absorber a YATAMA y lograr que su partido, el Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN), sea un único partido para el proceso electoral y ganar poderío sobre las comunidades de la región²¹. Este partido había sido uno de los pocos que permanecía con personalidad jurídica y buscaba el respeto de los derechos de las comunidades. Por medio de los actos gubernamentales, los derechos de estos pueblos se encuentran en riesgo.

- vi. Proporcione un ejemplo de legislación que haya facilitado la práctica de la desaparición forzada en el contexto de las elecciones.

A través de la controversial "Ley de Defensa de los Derechos del Pueblo a la Independencia, la Soberanía y Autodeterminación para la Paz" (Ley 1055), aprobada en diciembre de 2020, las autoridades policiales en Nicaragua han pretendido justificar las detenciones arbitrarias de los presos políticos nicaragüenses. En consecuencia, esta reciente normativa y la Ley 1060, Ley de Reforma y Adición al Código Procesal penal de la República de Nicaragua, aprobada el 2 de febrero del 2021, ha facilitado la desaparición forzada durante el proceso electoral de 2021. La primera porque en su artículo 1 establece la prohibición para que los ciudadanos nicaragüenses que, según las autoridades, "encabecen o financien un golpe de estado", "fomenten actos terroristas", "inciten a la injerencia extranjera de asuntos internos", entre otras, puedan optar a cargos de elección popular²². Dable es destacar que, aún cuando dicha norma no establece delitos ni sanciones como la privación de la libertad, si ha sido utilizada por el gobierno para justificar detenciones arbitrarias y, así, facilitar desapariciones. La Comisión

²⁰ Infobae (2023). Persecución en Nicaragua: Tras arrestar a los líderes del partido indígena YATAMA, el régimen de Daniel Ortega lo declaró ilegal. Oct 4. Disponible en: <https://www.infobae.com/america/america-latina/2023/10/05/persecucion-en-nicaragua-tras-arrestar-a-los-lideres-del-partido-indigena-yatama-el-regimen-de-daniel-ortega-lo-declaro-ilegal/>

²¹ Artículo 66 (2023) Dictadura Ortega-Murillo busca silenciar a la Iglesia y <tragarse> a Yatama con miras a elecciones regionales del próximo año. Oct 2. Disponible en: <https://www.articulo66.com/2023/10/02/dictadura-ortega-murillo-iglesia-catolica-yatama/>

²² Amnistía Internacional (2021). *Nicaragua: ¿En dónde están? Desaparición Forzada como Estrategia de Represión en Nicaragua*. Pág. 8 Disponible en: <https://www.amnesty.org/es/documents/amr43/4631/2021/es>

Interamericana de Derechos Humanos ha manifestado que, por extensión, dicha ley es contraria a la CADH²³.

La Ley 1060 permitió audiencias "de tutela de garantías constitucionales", secretas y sin participación de familias o defensores privados, extendiendo los plazos de detención hasta 90 días bajo la excusa de investigaciones complejas, delitos graves, pluralidad de afectados o vinculación con crimen organizado, relevancia social o trascendencia nacional²⁴.

OACNUDH se pronunció respecto de esta reforma señalando que es contraria a la Constitución y los estándares internacionales ya que permite detener para investigar en vez de investigar para detener. Además, indicó que atenta contra la presunción de inocencia y el derecho a conocer sin demora y en detalle la acusación en contra de uno, poniendo en riesgo la integridad y seguridad de los denominados "detenidos judiciales" que permanecerán sin control judicial efectivo²⁵. Y en la práctica así sucedió.

Cabe destacar que legislaciones que tienen por objeto reducir el accionar de la sociedad civil y que otorgan un sustento legal para la detención de personas bajo pretexto de la seguridad nacional o injerencia internacional se han discutido en diversos países de la región incluyendo en El Salvador²⁶, Guatemala²⁷, Brasil²⁸ y Venezuela²⁹.

- vii. ¿Qué medidas podrían implementarse para prevenir o reducir los riesgos, así como abordar la práctica de desapariciones forzadas, incluidas las llamadas desapariciones forzadas "a corto plazo" en el contexto electoral?

Como hemos visto, la violencia electoral en general, y las desapariciones forzadas en particular se convierten en una seria amenaza para el ejercicio democrático y respeto de los derechos humanos en América Latina.

²³ CIDH (2023). CIDH Saluda la excarcelación de personas presas políticas en Nicaragua y rechaza privación arbitraria de nacionalidad. Comunicado de Prensa. Feb 13. Disponible en: <https://www.oas.org/es/CIDHjsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2021/003.asp>

²⁴ Ley 1060, art. 253.

²⁵ OACNUDH en X (Twitter). 3 de febrero de 2021. Disponible en: <https://x.com/OACNUDH/status/1356955406187307008?s=09>

²⁶ Transparency (2021). El Salvador: *El Proyecto de Ley de Agentes Extranjeros Socava el Espacio Democrático de Sociedad Civil*. Disponible en <https://www.transparency.org/es/press/el-salvador-proposed-law-undermines-civil-democratic-space>

²⁷ WOLA (2020). *La nueva ley de ONG de Guatemala*. Disponible en <https://www.wola.org/es/analisis/nueva-ley-ong-guatemala/>

²⁸ CIDH (2021). *CIDH expresa preocupación ante proyectos de ley en Brasil que podrían constituir retrocesos en materia de derechos humanos de los pueblos indígenas*. Disponible en <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2021/236.asp>

²⁹ FIDH (2023). *Venezuela: Aprobación de proyecto de ley restringe gravemente el derecho a la libertad de asociación*. Disponible en <https://www.fidh.org/es/region/americas/venezuela/venezuela-aprobacion-de-proyecto-de-ley-restringe-gravemente-el>

Si bien la violencia electoral es observada en distintos gobiernos a lo largo de la región, las desapariciones forzadas son exclusivas de los gobiernos de carácter autoritario. En este sentido, la transición hacia sistemas democráticos es la mayor garantía para prevenir o reducir la incidencia de las desapariciones forzadas en los contextos electorales.

En los contextos en donde las garantías fundamentales no se observan, y el respeto al estado de derecho es inexistente, el fortalecimiento de las voces independientes que pueden alertar de las situaciones de desapariciones forzadas es fundamental. Entre otros actores se incluyen a la comunidad internacional, a la sociedad civil, organismos de derechos humanos, organizaciones internacionales, intervención diplomática e investigaciones y denuncias independientes.